



BUIN,

15 MAY 2023

**DECRETO TC. N° 202 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 208 de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la ejecución del proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 280 de fecha 06 de septiembre de 2022, se adjudica la licitación Pública denominada “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”, al Oferente Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 293 de fecha 12 de septiembre de 2022, se designa Inspector Técnico de la Obra “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 302, de fecha 21 de septiembre de 2022, se aprueba el contrato suscrito con **Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L.**

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 92, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días corridos, otorgado al proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 164, de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba el contrato suscrito con **Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L.**

7.- El Memorándum N° 176 de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Sr. Alcalde decretar el segundo aumento de plazo correspondiente al proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”, por 90 días corridos; adjunta la siguiente documentación;

- ➔ Carta N° 1597/2023 DTPR, de fecha 28.03.2023, por medio del cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones autoriza el aumento de plazo en 90 días corridos al proyecto.
- ➔ Ordinario N° 253, de fecha 28.03.2023 donde la Municipalidad informa a la Subsecretaría de Transportes del ingreso de solicitud de aumento de plazo.
- ➔ Acta de Recomendación Aumento de Plazo II, de fecha 27.03.2023, firmado por la ITO del proyecto.
- ➔ Carta, de fecha 24.03.2023, ingresada por Construcciones y Paisajismo Parsam, donde solicita segunda prórroga de plazo de entrega, debido que a la fecha la empresa desconoce la emisión de la factibilidad eléctrica de la compañía correspondiente. Adjunta Prórroga de Certificado de Fianza N° B0123642-01, de fecha 27 de marzo de 2023.

8.- El Memorándum N° 292, de fecha 19 de abril de 2023 donde la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el informe respecto del segundo

aumento de plazo requerido para el proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado”.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el aumento de plazo, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.

10.- La Observación al borrador del decreto alcaldicio que autoriza el aumento de plazo, realizada por la Dirección de Control con fecha 27 de abril de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Tránsito por medio del Memorándum N° 104/2023.

11.- El Memorándum N° 217, de fecha 03 de mayo de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la Secretaría Municipal, donde adjunta documento a fin de subsanar observación. Se adjunta:

- Carta, de fecha 03.05.2023, ingresada por Construcciones y Paisajismo Parsam, en la cual deja constancia que renuncia a cualquier cobro asociado por aumentos de plazo (numeral 19.2 de las bases de la licitación pública ID 2723-35-LP22).

### DECRETO.

1.- Ratífiquese la aprobación de Aumento de Plazo otorgado al proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Etapa 2, Zonas de Parada, Segundo Llamado” ID 2723-43-LP22, ejecutado por Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., RUT N° 77.246.706-0.

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por 90 (noventa) días corridos, a partir del 28 de marzo de 2023.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2023 la empresa ingresa carta solicitando un nuevo aumento de plazo para la entrega de la obra, por el retraso en la emisión de la factibilidad por parte de la Compañía Eléctrica CGE. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- El contratista deberá prorrogar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, según lo indicado en el Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. MSSP  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECLPA  
- Tránsito  
- Jurídica  
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\D9 TC\Aumento Plazo\Conservación Infraestructura Menor Transporte Público, Etapa 2 Zonas de Parada\_2 Aumento.docx